

# Modificación Presupuestaria

## 2-2021



# INFOCOOP

**Confeccionado por:**  
Licda. Giselle Monge Flores  
Asesora Estratégica

**Revisado por:**  
Dr. Sergio Salazar Arguedas  
Gerente, Desarrollo Estratégico

## Contenido

Justificación.....	3
Tabla 1. Infocoop: Efecto neto por programas, partidas, así como el consolidado de la modificación 2/2021, en colones .....	5
<b>Tabla 2.</b> Infocoop: ajuste neto de la modificación 2/2021 en cuanto al Programa Administrativo, desglosado por subpartidas, monto en colones.....	6
Tabla 3. Infocoop: detalle de ajuste presupuestario por programa, por departamento y por subpartidas, monto en colones.....	7
Anexos.....	8
Anexo 1. Nota DE 0625-2021: Autorización por parte de la Dirección Ejecutiva para que se confeccione la modificación 2/2021 .....	9
Anexo 2. Nota RH-290-2021 .....	10
Anexo 3. Nota AI 177-2021 .....	12
Anexo 4. Nota TI 118-2021.....	13
Anexo 5. Nota FI 0617-2021 .....	14
Anexo 6. Ajustes Plan Operativo 2021(costos) .....	16
Anexo 7. Comprobante CCSS que la institución está al día con cuotas obrero-patronales.....	17

## Justificación

La Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria, mediante oficio STAP-0811-2021, estableció el límite del gasto de programa administrativo para el año 2021 en la suma de ¢3.690.360.000.

Con la modificación presupuestaria 2-2021 dicho límite se mantiene ya que el documento presupuestario lo que propone son ajustes enfocados en reclasificación de subpartidas por objeto del gasto, en otras palabras, las disminuciones y los incrementos no alteran el límite de gasto fijado.

Esta modificación se construye a solicitud de la Dirección Ejecutiva, principalmente para dotar de contenido presupuestario por la suma de ¢37.000.000 a la subpartida de “Servicios Jurídicos” y asignarlos a la Dirección Ejecutiva para posibilitar el inicio de una contratación administrativa de servicios profesionales en el área Jurídica, para resolver varios procesos administrativos en los cuales no ha correspondido que sean asumidos por funcionarios de planta, fundamentalmente por existir conflictos de interés, por lo que la Dirección Ejecutiva estimó que es necesario la contratación para agilizar los procesos.

Para dar el contenido presupuestario, la Dirección Ejecutiva solicitó a las gerencias de los departamentos de Tecnologías de Información y de Recursos Humanos, así como a la Auditoría Interna, un análisis de la ejecución presupuestaria a efectos de que pudieran determinar si era factible reducir presupuesto para asignarlo según las necesidades de la Dirección Ejecutiva.

Tomando en cuenta los oficios RH 290-2021, AI 177-2021 y TI 118-221 las gerencias, así como la Auditoría Interna, determinan que es posible aportar presupuesto y señalan los montos y las subpartidas que se pueden reducir para ser aplicadas según las necesidades urgentes de la Dirección Ejecutiva.

Así las cosas, se procede a confeccionar el documento presupuestario, en las páginas 9 a la 14 están los respaldos y justificaciones. Es importante señalar que las metas no se ajustan en cuanto a indicadores, sino solamente a nivel de costo. Es necesario informar que el Departamento de Recursos Humanos aprovecha el documento presupuestario para ajustar otras subpartidas que requieren un incremento, tales como las subpartidas: 20102, 29902 y la 2999 denominadas productos farmacéuticos, útiles y materiales médico-hospitalarios, así como otros útiles, materiales y suministros, ya que se requiere adquirir insumos que son utilizados en el consultorio médico y especialmente aquellos que no son dotados por la CCSS, pero son necesarios para los funcionarios cuando son atendidos por el médico de empresa.

De igual manera se ajusta el presupuesto del Departamento de Financiamiento según el oficio FI 0617-2021, mediante el cual solicita se rebaje de la subpartida de viáticos dentro del país la suma de ¢250.000, para aplicar ¢200.000 en la subpartida de impresión, encuadernación y otros, así como incrementar en ¢40.000 la subpartida de útiles y materiales de oficina y cómputo, lo anterior es necesario para cubrir gastos menores enfocados a empastar documentos. La justificación se ubica en las páginas 13 y 14.

Se advierte a las instancias ejecutoras de los recursos de la presente modificación presupuestaria, la obligación que tienen de garantizar que los recursos sean utilizados de forma eficiente y eficaz, ya que el destino de dichos recursos pueden ser procesos administrativos caducos o con vicios de nulidad por los tiempos que han pasado sin que hayan sido comunicados oficialmente a las personas investigadas.

A continuación, se muestra en forma sintetizada los cambios por partida y a nivel de programas.

**Tabla 1. Infocoop: Efecto neto por programas, partidas, así como el consolidado de la modificación 2/2021, en colones**

**EFFECTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS  
PROGRAMA ADMINISTRATIVO**

<b>PARTIDAS</b>	<b>AJUSTE NETO ¢</b>
REMUNERACIONES	5.000.000,00
SERVICIOS	-7.500.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.500.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>

**EFFECTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS  
PROGRAMA COOPERATIVO**

<b>PARTIDAS</b>	<b>AJUSTE NETO ¢</b>
SERVICIOS	-40.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	40.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>

**EFFECTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS**

<b>PARTIDAS</b>	<b>AJUSTE NETO ¢</b>
REMUNERACIONES	5.000.000,00
SERVICIOS	-7.540.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.540.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>

**Tabla 2.** Infocoop: ajuste neto de la modificación 2/2021 en cuanto al Programa Administrativo, desglosado por subpartidas, monto en colones

<b>MODIFICACION 2/2021</b>			
<b>PROGRAMA ADMINISTRATIVO EFECTO NETO</b>			
<b>DEPARTAMENTOS/SUBPARTIDAS</b>		<b>REBAJAR</b>	<b>AUMENTAR</b>
.00105	Suplencias	0	8.000.000
.00202	Recargo de Funciones	-3.000.000	0
10401	Servicios Médicos y de laboratorio	-3.000.000	0
10402	Servicios Jurídicos	0	34.000.000
10404	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	-25.500.000	0
10701	Actividades de Capacitación	-13.000.000	0
20102	Productos farmacéuticos y medicinales	0	1.100.000
29902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0	1.200.000
29999	Otros útiles, materiales y suministros	0	200.000
<b>TOTAL PROGRAMA ADMINISTRATIVO</b>		<b>-44.500.000</b>	<b>44.500.000</b>
<b>PROGRAMA COOPERATIVO EFECTO NETO</b>			
<b>DEPARTAMENTOS/SUBPARTIDAS</b>		<b>REBAJAR</b>	<b>AUMENTAR</b>
10502	Viáticos dentro del país	-240.000	0
10303	Impresión, encuadernación y otros	0	200.000,00
29901	Útiles y materiales de Oficina y cómputo	0	40.000
<b>TOTAL PROGRAMA ADMINISTRATIVO</b>		<b>-240.000</b>	<b>240.000</b>
<b>EFECTO NETO AMBOS PROGRAMAS</b>		<b>-44.740.000</b>	<b>44.740.000</b>

**Tabla 3. Infocoop: detalle de ajuste presupuestario por programa, por departamento y por subpartidas, monto en colones.**

**MODIFICACION 2/2021**

<b>PROGRAMA ADMINISTRATIVO DESGLOSADO POR DEPARTAMENTOS Y POR SUBPARTIDAS</b>		
<b>DEPARTAMENTOS/SUBPARTIDAS</b>	<b>REBAJAR</b>	<b>AUMENTAR</b>
<b>AUDITORIA INTERNA</b>		
10404 Servicios en ciencias económicas y sociales	-5.000.000	0
10701 Activadaes de capacitación	-5.000.000	0
<b>DIRECCION EJECUTIVA</b>		
10402 Servicios Jurídicos	0	37.000.000
<b>TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN</b>		
10404 Servicios en Ciencias Económicas y sociales	-12.000.000	0
<b>RECURSO HUMANOS</b>		
.00105 Sueldos por sustitución	0	8.000.000
.00202 Recargo de Funciones	-3.000.000	0
10401 Servicios Médicos y de laboratorio	-3.000.000	0
10402 Servicios Jurídicos	-3.000.000	0
10404 Servicios en Ciencias Económicas y sociales	-8.500.000	0
10701 Actividades de Capacitación	-8.000.000	0
20102 Productos farmacéuticos y medicinales	0	1.100.000
29902 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0	1.200.000
29999 Otros útiles, materiales y suministros	0	200.000
<b>TOTAL PROGRAMA ADMINISTRATIVO</b>	<b>-47.500.000</b>	<b>47.500.000</b>
<b>PROGRAMA COOPERATIVO DESGLOSADO POR DEPARTAMENTOS Y POR SUBPARTIDAS</b>		
<b>DEPARTAMENTOS/SUBPARTIDAS</b>	<b>REBAJAR</b>	<b>AUMENTAR</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>		
10502 Viáticos dentro del país	-240.000	0,00
10303 Impresión, encuadernación y otros	0	200.000,00
29901 Útiles y materiales de Oficina y cómputo	0	40.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA COOPERATIVO</b>	<b>-240.000</b>	<b>240.000</b>

## Anexos

## Anexo 1. Nota DE 0625-2021: Autorización por parte de la Dirección Ejecutiva para que se confeccione la modificación 2/2021



**Dirección Ejecutiva**

DE-0625-2021  
22 de junio de 2021

Dr. Sergio Salazar Arguedas  
Gerente, Desarrollo Estratégico  
INFOCOOP

Estimado señor:

Favor confeccionar la modificación presupuestaria No. 2-2021, a efectos de dotar de contenido presupuestario a la Dirección Ejecutiva, en la partida 10402 denominada Servicios Jurídicos, por la suma de 37 millones de colones. Para posibilitar dicho ajuste se le anexa los oficios de Desarrollo Humano, oficio DH 290-2021, Auditoría Interna oficio AI 177-2021, Tecnología de Información, oficio TI 118-2021, quienes realizaron un análisis de la ejecución presupuestaria y determinaron que es factible trasladar recursos a la Dirección Ejecutiva.

Es importante señalar que la modificación presupuestaria que necesita la Dirección Ejecutiva es para dar inicio, a la contratación administrativa de servicios profesionales en el área Jurídica, para el trámite e instrucción de varios procesos administrativos, en los que, no ha correspondido que sean asumidos por funcionarios de planta, fundamentalmente por existir conflictos de interés.

Tomando en cuenta lo señalado, le solicito presentar a la brevedad la modificación solicitada.

Solicito también considerar en esta modificación el oficio FI-0617-2021 y se incluya el ajuste presupuestario que ahí se indica.

Atentamente,

**ALEJANDRO  
ORTEGA  
CALDERON (FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
ALEJANDRO ORTEGA  
CALDERON (FIRMA)  
Fecha: 2021.06.23 15:41:08  
-06'00'

Doctor Alejandro Ortega Calderón  
Director Ejecutivo

C. Subdirección, Auditoría Interna, Consecutivo, Expediente

## Anexo 2. Nota RH-290-2021



**Desarrollo Humano**

**09 de Junio de 2021  
DH 290-2021**

**Doctor  
Alejandro Ortega Calderón  
DIRECTOR EJECUTIVO**

Estimado señor:

Le agradezco incorporar a la brevedad posible vía modificación presupuestaria los movimientos adjuntos en el anexo N°01 con su debida justificación.

Estos movimientos no tienen gran impacto en la ejecución de la meta de esta área de Desarrollo Humano, lo que se procura es facilitar el accionar del área y por ende el mejor control en aras del cumplimiento de la meta propuesta para el ejercicio económico del 2021.

También tiene la intención de colaborar con la Dirección Ejecutiva oficio DE-0552-2021 para dotar recursos urgentes para ser aplicados en la subpartida 1.04.02 Servicios Jurídicos por un monto de ₡15.000.000 (Quince millones), los cuales tienen su origen en las subpartidas 1.04.04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales y 1.07.01 Actividades de Capacitación de Desarrollo Humano.

Para los efectos Desarrollo Humano realizó una revisión del comportamiento presupuestario de algunas partidas para dotar de contenido presupuestario a las necesidades institucionales.

Atentamente,

**MARIO  
CALVO  
ULATE  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
MARIO CALVO  
ULATE (FIRMA)  
Fecha: 2021.06.09  
16:00:34 -06'00'

**Mba. Mario Calvo Ulate, Gerente  
DESARROLLO HUMANO**

**Anexo N°1**  
**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS AL PRESUPUESTO ORDINARIO INSTITUCIONAL (Desarrollo Humano)**  
**COLONES**  
**Oficio DH 290-2021**

<b>DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO</b>			
<b>PARTI+9:156DAS Y SUB PARTIDAS</b>	<b>Aumenta (Aplicación)</b>	<b>Disminuye (Origen)</b>	<b>Justificación de movimientos presupuestarios</b>
<b>(00) REMUNERACIONES:</b>			
0.01.05 Suplencias	8.000.000,00		Una vez revisado el comportamiento de la subpartida en el 2020 se determina que se puede aumentar dicho monto.
0.02.02 Recargo de Funciones	0,00	3.000.000,00	Una vez revisado el comportamiento de la subpartida en el 2020 se determina que se puede disminuir dicho monto.
<b>(01) SERVICIOS:</b>			
1.04.01 Servicios Médicos y de Laboratorio		3.000.000,00	Para reforzar partida por cuanto se tiene programada hacer una compra para dotar de materiale y otros que no suministra la CCSS para la atención del consultorio médico
1.04.2 Servicios Jurídicos	0,00	3.000.000,00	Una vez revisado el comportamiento de la partida se determina que se puede disminuir dicho monto.
1.04.04 Serv. Ciencias Económicas y Sociales	0,00	8.500.000,00	Para atención DE-552-2021 dar contenido subpartida 1.04.04 Serv. Jurídicos que requiere urgentemente la Dirección Ejecutiva
1.07.01 Actividades de Capacitación	0,00	8.000.000,00	Para atención DE-552-2021 dar contenido subpartida 1.04.04 Serv. Jurídicos que requiere urgentemente la Dirección Ejecutiva
<b>(02) MATERIALES:</b>			
2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	1.100.000,00	0,00	Para reforzar partida por cuanto se tiene programada hacer una compra para dotar de materiale y otros que no suministra la CCSS para la atención del consultorio médico
2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1.200.000,00	0,00	Para reforzar partida por cuanto se tiene programada hacer una compra para dotar de materiale y otros que no suministra la CCSS para la atención del consultorio médico.
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros	200.000,00	0,00	Reforzar la subpartida para compra de reconocimiento a su trayectoria como empleados del INFOCOOP, ya que varias personas funcionarias se acogen a su pensión. Y compra de gafetes para carnet de funcionarios.
<b>TOTAL GENERAL PRESUPUESTO</b>	<b>10.500.000,00</b>	<b>25.500.000,00</b>	

## Anexo 3. Nota AI 177-2021



**AUDITORIA INTERNA**



07 de junio de 2021  
AI 177-2021

Dr. Sergio Salazar Arguedas,  
Gerente Desarrollo Estratégico

Estimado señor:

De conformidad con las potestades que me confiere el artículo 33 de la Ley General de Control Interno 8292, sírvase gestionar el traslado de ₡10.000.000.00 (diez millones de colones) tomados de las siguientes partidas: ₡5.000.000.00 de la partida 1.04.04 -Servicios de Ciencias Económicas y Sociales, y ₡5.000.000.00 (cinco millones de colones) de la partida 1.07.01- Actividades de capacitación de la Auditoría Interna; hacia la partida N° 1-04-02 Servicios Jurídicos de la Dirección Ejecutiva.

Elo, a solicitud de la Dirección Ejecutiva mediante oficio DE-0552-2021 del 04 de junio, 2021 (copia adjunta).

Tales movimientos no afectarán el Plan Anual Operativo y el Plan de Trabajo Anual de este Despacho.

Suscribe,

GUILLERMO  
ENRIQUE  
CALDERON  
TORRES (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
GUILLERMO ENRIQUE  
CALDERON TORRES  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.06.07 16:56:08  
-06'00'

**LIC. GUILLERMO CALDERON TORRES  
AUDITOR INTERNO**

Copia: Dirección Ejecutiva  
Subdirección Ejecutiva

GSQ

## Anexo 4. Nota TI 118-2021



**TECNOLOGÍAS DE  
INFORMACIÓN**

08 de junio de 2021  
TI-118-2021

**Dr. Alejandro Ortega Calderón**  
**Dirección Ejecutiva**  
**INFOCOOP**

Estimado Señor:

En atención a los oficios DE-552-2021, en la que se me solicita valorar la posibilidad de aportar presupuesto para la contratación que está en curso para contratar los servicios de profesionales en Derecho, al respecto me permito informar, que se pueden tomar un monto de 12.000.000 (doce millones de colones exactos) de la subpartida 1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES. Es importante indicar que deben tomarse del presupuesto que tiene nuestro Departamento en el programa administrativo.

Agradezco la atención a la presente.



**ADECIO ENRIQUE  
RECUERO DEL  
ROSARIO (FIRMA)**

Firmado digitalmente  
por ADECIO ENRIQUE  
RECUERO DEL  
ROSARIO (FIRMA)  
Fecha: 2021.06.08  
15:27:48 -06'00'

**ADECIO E. RECUERO DEL ROSARIO**  
**GERENTE TECNOLOGÍAS DE**  
**INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

ARR/kpb

C: Administrativo Financiero, Proveeduría, Subdirección Ejecutiva, Consecutivo 2021.

## Anexo 5. Nota FI 0617-2021



### Financiamiento

**FI-0617-2021**  
**17 de mayo 2021**

**Dr. Alejandro Ortega Calderón**  
**Director Ejecutivo**

**ASUNTO:** solicitud de modificación presupuestaria

Estimado señor:

En atención a la próxima modificación presupuestaria, se le solicita considerar el siguiente ajuste al presupuesto del departamento de Financiamiento:

META	CÓDIGO DE SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO		JUSTIFICACIÓN
		DISMINUCIÓN	AUMENTO	
META 2	1.05.02 Viáticos dentro del país	€240.000		Debido a la situación de pandemia, el dinero destinado para la elaboración de giras no será utilizado en su totalidad. No obstante, la disminución no afectará la ejecución de la meta, ya que se utilizan medios electrónicos de coordinación.
	2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo		€40.000	Se requiere la elaboración de sellos para las acciones administrativas propias del departamento.
	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros		€200.000	Se requiere realizar el empaste de las actas de la



## Financiamiento

**FI-0617-2021**  
**17 de mayo 2021**

				Comisión de Crédito.
--	--	--	--	-------------------------

Cordialmente,

WILLIAM ESQUIVEL JIMÉNEZ (GERENTE) | Creado digitalmente por WILLIAM ESQUIVEL  
08/06/2020 10:28:03  
Fecha: 2021.05.17 11:31:31 AM

**Mba. William Esquivel Jiménez**  
**Gerente de Financiamiento**

Copia: Subdirección Ejecutiva, Desarrollo Estratégico, Expediente POI, Consecutivo.

**Anexo 6. Ajustes Plan Operativo 2021(costos)**

Ajuste de costos de las metas incorporadas en el POI 2021, Programa Administrativo:

**AJUSTES COSTO1 POI 2021**

**PROGRAMA ADMINISTRATIVO**

<b>Auditoría Interna</b>	366.521.819
Modificación 2/2021	-10.000.000
Total Ajustado	356.521.819
<b>Dirección Ejecutiva</b>	160.646.553
Modificación 2/2021	37.000.000
Total Ajustado	197.646.553
<b>Tecnologías de Información</b>	
Meta 1	375.912.807
Modificación 2/2021	-9.000.000
Total Ajustado	366.912.807
Meta 2	98.830.689
Modificación 2/2021	-3.000.000
Total Ajustado	95.830.689
<b>Recursos Humanos</b>	
Meta 1	448.418.043
Modificación 2/2021	-15.000.000
Total Ajustado	433.418.043

El ajuste del programa cooperativo no se refleja porque los mismos son reflejados por el Departamento de Financiamiento y el efecto en la meta es cero, lo que rebaja lo aumenta en la meta 2.

**Anexo 7. Comprobante CCSS que la institución está al día con cuotas obrero-patronales**

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV  
No. PA37573512  
Patrono al Día**

Al ser las 9:56 AM del 24/06/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	4000045015

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000045015	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.